



**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
<b>Hector Arana Burgos</b>		<b>#####</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
<b>Se acoge al Titulo 5 Cap. 6 de la O.G.U.C.</b>		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
<b>Se acoge al 5.1.8 y 1.2.1 de la O.G.U.C.</b>		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Deporte</b>	<b>Camarines Multicancha</b>	<b>Básico</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1º PISO	<b>67,20</b>	-----	<b>67,20</b>
SUP. CONSTRUIDA 2º PISO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00</b>	-----	<b>0,00</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>67,20</b>	-----	<b>67,20</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>67,20</b>	-----	<b>67,20</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			<b>855,36</b>

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	<b>0,079</b>	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	<b>7,86%</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	<b>0,00</b>	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	<b>3,50</b>	ADOSAMIENTO	<b>O.G.U.C.</b>	<b>8,82 / 9,02</b>
RASANTES	<b>70º y 45º</b>	<b>Cumple</b>	ANTEJARDIN	-----	<b>Cumple</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>O.G.U.C.</b>	<b>Cumple</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>2</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC
<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. Nº	Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>2</b>
OTROS (ESPECIFICAR)		<b>01 CAMARIN</b>	



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				<b>C-3 (\$111.812)</b>	<b>67,20</b>
PRESUPUESTO OFICIAL					<b>\$ 7.513.766</b>
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				1,5	<b>\$ 112.706</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)	<b>\$ 112.706</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°MOV. C. 9-213	FECHA: 29.07.2014	(-)		<b>\$ 15.782</b>
TOTAL A PAGAR				(-)	<b>\$ 96.924</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>MOV. CONTABLE N°9-234</b>	FECHA	<b>03.01.2014</b>	
CONVENIO DE PAGO	N°				

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 1.-Proyecto se emplaza en calle Bajos de Matte N°0470 Lote A2 de la Localidad de Buin, el cual posee una superficie de 855,36 m2.
- 2.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.-Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 O.G.U. y C.
- 4.-Se informa que para cumplir con la cantidad mínima requerida de estacionamientos del proyecto, y según lo establecido en el Art 2.4.2 y 7.1.2.9 del P.R.M.S, que estos se emplazan en otro predio contiguo a del presente proyecto a una distancia no mayor a 600mts, ubicado en calle Bajos de Matte N°0470 / 0480 el que se denomina como Lote A1, según consta en carta de autorización adjunta de fecha 29 de Agosto del 2014.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


  
**RODRIGO CESPED LIZANA**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


  
**PAULA CALVO CID**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PCC/RCL/rcf